



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: viernes, 26 de Julio de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO HERAS DE AYUSO

ANUNCIO DECRETO DE DELEGACIONES DEL ALCALDE

**2022**

### DECRETO DE ALCALDIA

En uso de las facultades que me asisten por la normativa vigente y expresamente reconocidas en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, y en los artículos 43,44,45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, vengo a resolver:

PRIMERO.- Delegar el área de Educación, Bienestar Social y tráfico al Concejal D. Jesús Sierra Lumbreras.

SEGUNDO.- Delegar el área de distribución y redes de agua potable y saneamiento al concejal Teniente de Alcalde D. Gustavo Díaz Pérez.

TERCERO.- Delegar el área de Economía, recaudación, tecnología, cultura, deportes y recogida de residuos al concejal D. Jesús Puerta Camarma.

CUARTO.- Delegar el área de Alumbrado público y redes de comunicación al concejal D. Juan Antonio Gómez Tejedor.



QUINTO.- Delegar el área de Medio Ambiente y Desarrollo Rural al concejal D. Oscar Díaz Molina.

Las Delegaciones efectuadas comprenden las facultades de impulso y gestión de las áreas, sin que quepa la resolución mediante actos administrativos.

Lo manda firma el Sr. Alcalde en Heras de Ayuso, a 12 de Julio de 2019.El Alcalde,  
El Secretario comisionado